

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 451

CASTRO, 20 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Club Deportivo Taekwondo ITF; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Marcelo Vergara Durán, Presidente del Club Deportivo Taekwondo ITF, para realizar Beneficio Bingo Entretenido, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 28 de Mayo de 2016, en horario de 18:00 a 24:00 hrs, en el local del gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-